

(Artículo 6°)

PAUTAS DE GESTION DE LAS DECLARACIONES ANTICIPADAS DE PAGOS AL EXTERIOR (DAPE)

A) OPERACIONES ALCANZADAS

1.

CODIGO BCRA	DESCRIPCION
163	Pago de deudas financieras al exterior originadas en compras de mercancías no ingresadas al país y vendidas a terceros países
744	Pago de intereses al exterior por deudas
745	Utilidades y dividendos pagados al exterior

CODIGO BCRA	DESCRIPCION
651	Alquiler de maquinarias, herramientas y otros bienes muebles

2. Régimen de Courier.

3. Subregímenes de importación:

SUBREGIMEN	DESCRIPCION
DIS1	DESTINACION DE IMPORTACION SIMPLIFICADA S/DOC.
DIS4	DESTINACION DE IMPORTACION SIMPLIFICADA
DIS5	DESTINACION DE IMPORTACION SIMPLIFICADA DAP
IC81	IMPORTACION A CONSUMO DE IMPORTACION TEMP. C/TRANSF.
IC83	IMPORTACION A CONSUMO DE IMPORTACION TEMP. S/TRANSF.

4. Alquiler de maquinarias, herramientas y otros bienes muebles con opción de compra.

B) DATOS A REGISTRAR EN LA “DECLARACION ANTICIPADA DE PAGOS AL EXTERIOR (DAPE)”

- PAGO DE DEUDAS FINANCIERAS AL EXTERIOR ORIGINADAS EN COMPRAS DE MERCANCIAS NO INGRESADAS AL PAIS Y VENDIDAS A TERCEROS PAISES (Código 163)

1. Respecto de la venta de mercancías a terceros países:

- a. Fecha de la operación.
- b. Factura emitida: tipo y número.
- c. Identificación del cliente del exterior conforme lo previsto en el Apartado E.
- d. País de destino.
- e. Monto total facturado.
- f. Valor FOB y divisa correspondiente.
- g. Posición Arancelaria SIM/Código AFIP.
- h. Tipo y cantidad de unidades de comercialización.
- i. Estado de la mercadería.

2. Respecto de la/s compra/s de mercancías vendidas a terceros países:

- a. Fecha de la operación.
- b. Número de factura o comprobante equivalente.
- c. Identificación del proveedor del exterior conforme lo previsto en el Apartado E.
- d. País de origen.
- e. País de procedencia.
- f. Valor FOB y divisa correspondiente.
- g. Posición Arancelaria SIM/Código AFIP.
- h. Tipo y cantidad de unidades de comercialización.
- i. Estado de la mercadería.

3. Respecto de los gastos incurridos en el exterior:

- a. Fletes.

b. Seguros.

c. Otros gastos.

4. Respecto del ingreso de las divisas correspondiente a la venta de las mercancías no ingresadas al país:

a. Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de la entidad financiera local interviniente.

b. Fecha de la operación.

c. Código de operación (BCRA) - Códigos 106/119.

d. Tipo de divisa y cantidad.

e. Monto en pesos.

f. Sujeto pagador del exterior.

g. País del sujeto pagador.

h. Entidad Financiera pagadora del exterior.

i. País de procedencia de las divisas.

• PAGO DE INTERESES AL EXTERIOR POR DEUDAS (Código 744)

1. Fecha del contrato.

2. Lugar de celebración del contrato.

3. Plazo de vigencia del contrato.

4. Monto del préstamo y tipo de divisa.

5. Monto y tipo de divisa de los intereses a pagar.

6. Monto y tipo de divisa de intereses cancelados previamente.

7. Identificación del acreedor del exterior conforme lo previsto en el Apartado E.

8. Aplica convenio de doble imposición (SI/NO).

9. Vinculación (de acuerdo con la Resolución General N° 1.122, sus

modificatorias y complementarias).

- UTILIDADES Y DIVIDENDOS PAGADOS AL EXTERIOR (Código 745)

1. Fecha de aprobación por el órgano societario competente.
2. Monto y tipo de divisa.
3. Identificación del beneficiario del exterior conforme lo previsto en el Apartado E.
4. Aplica convenio de doble imposición (SI/NO).
5. Vinculación (de acuerdo con la Resolución General N° 1.122, sus modificatorias y complementarias).

- SUBREGIMENES DE IMPORTACION / REGIMEN DE COURIER

1. Fecha de la operación.
2. Monto total a pagar y tipo de divisa.
3. Número de factura o documento equivalente.
4. Valor FOB y divisa correspondiente.
5. Posición Arancelaria SIM/Código AFIP.
6. Tipo y cantidad de unidades de comercialización.
7. Estado de la mercadería.
8. País de origen.
9. País de procedencia.
10. Modalidad de pago (según codificación BCRA).
11. Identificación del proveedor y/o beneficiario del exterior conforme lo previsto en el Apartado E.
12. En el caso de Régimen de Courier: Prestador del servicio.

- ALQUILER DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES MUEBLES (Código 651) / ALQUILER DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y OTROS

BIENES MUEBLES CON OPCION DE COMPRA

1. Fecha del contrato.
2. Lugar de celebración del contrato.
3. Plazo de vigencia del contrato.
4. Valor FOB del bien mueble y divisa correspondiente.
5. Posición Arancelaria SIM/Código AFIP.
6. Tipo y cantidad de unidades.
7. Estado de la mercadería.
8. País de origen.
9. País de procedencia.
10. Modalidad de pago (según codificación BCRA).
11. Monto y tipo de divisa de los alquileres a pagar.
12. Monto y tipo de divisa de los alquileres cancelados previamente.
13. Identificación del acreedor del exterior conforme lo previsto en el Apartado E.
14. Aplica convenio de doble imposición (SI/NO).
15. Vinculación (de acuerdo con la Resolución General N° 1.122, sus modificatorias y complementarias).

C) DOCUMENTACION A APORTAR EN ARCHIVO “.PDF”

• PAGO DE DEUDAS FINANCIERAS AL EXTERIOR ORIGINADAS EN COMPRAS DE MERCANCIAS NO INGRESADAS AL PAIS Y VENDIDAS A TERCEROS PAISES (Código 163)

1. Factura/s del proveedor del exterior.
2. Factura emitida por la venta de la mercadería.
3. Boleto de cambio (Código 106 ó 119).

4. Conocimiento de embarque.

- PAGO DE INTERESES AL EXTERIOR POR DEUDAS (Código 744)

1. Contrato de préstamo y sus modificaciones.

2. Comprobante de liquidación del ingreso de las divisas respectivas, de corresponder.

3. Toda otra documentación que refleje el monto de intereses a pagar.

- CODIGO 745

1. Actas de asamblea u órgano societario similar.

2. Toda otra documentación que refleje el monto de los pagos respectivos.

- SUBREGIMENES DE IMPORTACION / REGIMEN DE COURIER

1. Factura/s del proveedor del exterior. De no poseerla, nota de pedido, orden de compra o documento similar.

2. Factura del prestador de servicio de courier, de corresponder.

- ALQUILER DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES MUEBLES (Código 651) / ALQUILER DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES MUEBLES CON OPCION DE COMPRA

1. Contrato de arrendamiento.

2. Descripción de la utilización que se dará a la maquinaria y declaración de la relación con la actividad principal que desarrolla la empresa.

D) PAUTAS GENERALES

- PAGO DE DEUDAS FINANCIERAS AL EXTERIOR ORIGINADAS EN COMPRAS DE MERCANCIAS NO INGRESADAS AL PAIS Y VENDIDAS A TERCEROS PAISES (Código 163)

Deberá confeccionarse una “DECLARACION ANTICIPADA DE PAGOS AL EXTERIOR (DAPE)” por cada operación de venta, pudiendo ésta estar relacionada con una o más operaciones de compra en el exterior.

De tratarse de cobros escalonados o en cuotas, deberá informarse cada uno de los boletos de cambio por el ingreso de divisas (Código BCRA 106 y/o 119), debiendo vincularse con la “DECLARACION ANTICIPADA DE PAGOS AL EXTERIOR (DAPE)” que diera origen a dicho cobro, en caso de haberse informado previamente.

- PAGO DE INTERESES AL EXTERIOR POR DEUDAS (Código 744)

Deberá confeccionarse una “DECLARACION ANTICIPADA DE PAGOS AL EXTERIOR (DAPE)” por cada contrato de préstamo. Cuando se produzca una modificación, ampliación o renegociación del contrato deberá confeccionarse una nueva “DECLARACION ANTICIPADA DE PAGOS AL EXTERIOR (DAPE)”, debiendo referenciarse la declaración anticipada vinculada.

De tratarse de pagos periódicos o en cuotas, deberá informarse cada uno de los pagos de intereses, debiendo vincularse con la “DECLARACION ANTICIPADA DE PAGOS AL EXTERIOR (DAPE)” que diera origen a dicho pago, en caso de haberse informado previamente.

- ALQUILER DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES MUEBLES (Código 651) / ALQUILER DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES MUEBLES CON OPCION DE COMPRA

Deberá confeccionarse una “DECLARACION ANTICIPADA DE PAGOS AL EXTERIOR (DAPE)” por cada contrato de alquiler. Cuando se produzca una modificación, ampliación o renegociación del contrato deberá confeccionarse una nueva “DECLARACION ANTICIPADA DE PAGOS AL EXTERIOR (DAPE)”, debiendo referenciarse la declaración anticipada vinculada.

De tratarse de pagos periódicos o en cuotas, deberá informarse cada uno de los pagos, debiendo vincularse con la “DECLARACION ANTICIPADA DE PAGOS AL EXTERIOR (DAPE)” que diera origen a dicho pago, en caso de haberse informado previamente.

- CODIGO 745

La DECLARACION deberá confeccionarse cuando los pagos respectivos se encuentren aprobados por asamblea u órgano similar y con anterioridad a la reunión de directorio donde se instrumente dicha disposición.

E) INFORMACION A SUMINISTRAR CUANDO SE REQUIERAN DATOS DE SUJETOS NO RESIDENTES, SEGUN LA NORMATIVA DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- PERSONAS FISICAS

1. Apellido y nombres.
2. Documento Nacional de identidad / Pasaporte.
3. Nacionalidad.
4. Domicilio actual en el exterior.
5. Lugar de nacimiento.
6. Fecha de nacimiento.
7. Número de identificación tributaria en el país de residencia tributaria (NIF).
8. País de residencia tributaria.
9. Clave de Identificación (C.D.I.), de corresponder.

- PERSONAS JURIDICAS Y OTRAS ENTIDADES

1. Razón social o denominación.
2. Tipo de entidad.
3. Domicilio actual en el exterior.
4. Fecha de constitución.
5. Lugar de constitución.
6. Número de identificación tributaria en el país de residencia tributaria (NIF).
7. País de residencia tributaria.
8. Clave de Identificación (C.D.I.), de corresponder.